



**VALPARAÍSO**, 10 de julio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 937**

La Cámara de Diputados, en sesión 52° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

En las últimas semanas hemos sido testigos de precipitaciones de gran magnitud que provocaron desbordes de ríos, inundaciones, cortes de caminos y puentes, afectando a decenas de miles de personas, generando una catástrofe para las regiones del Biobío, de Ñuble, del Maule, de O'Higgins, Metropolitana y de Valparaíso.

Las causas de este fenómeno han sido ampliamente abordadas por diversos especialistas, quienes coinciden en que entre otras son muy importantes la intensidad y la persistencia de precipitaciones, los procesos nievoglaciares, los deslizamientos, la intervención humana (rotura de estructuras hidráulicas, mal manejo de obras hidráulicas).

Los profesores Octavio Rojas, María Mardones, José Luis Arumí y Mauricio Aguayo en su estudio “Una revisión de inundaciones fluviales en Chile, período 1574-2012: causas, recurrencia y efectos geográficos”, señalan que se observa una recurrencia histórica de inundaciones fluviales en Chile, que alcanza a 227 eventos de inundación fluvial entre 1574 – 2012, que el 71% de estas se asocian a eventos pluviales por precipitación frontal. Destaca que entre 1900 y 2012 se concentra un 60% de los casos consignados en los últimos 500 años.

El cambio climático aumenta la posibilidad de que estos fenómenos se den con mayor intensidad y mayor frecuencia, sobre todo en sectores cordilleranos, en donde como es sabido, la altura de la isoterma 0 no descendió de los 3000 metros de altura, provocando que la escorrentía aumente su caudal más allá de lo que los cursos de los ríos y quebradas son capaces de sostener.

Los datos respecto de las capacidades de los acuíferos y ríos son conocidos y controlados en muchos casos por la Dirección General de Aguas, las Juntas de Vigilancia y las empresas hidroeléctricas, por lo que



es posible, con los modelos de predicción actuales, anticipar con mediana certeza el comportamiento de las cuencas teniendo a la vista dichas proyecciones. Por lo que es posible tomar las medidas preventivas que sean necesarias a fin de proteger la vida, salud y bienes de las personas que habitan en lugares de peligro.

Lo dicho anteriormente también se encuentra respaldado en el Atlas de Riesgo Climático, del Ministerio de Medio Ambiente, es decir, con los antecedentes científicos que existen resulta de la más alta urgencia tomar las medidas que sean necesarias para evitar desastres en las localidades más expuestas y así, cumplir con uno de los deberes más elementales que tiene el Estado: proteger la vida de todas las personas que habitan su territorio.

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que adopte todas las medidas y presente los proyectos de ley que sean necesarios a fin de disponer de medidas de prevención inmediatas respecto de las zonas más amenazadas por riesgos de inundaciones por desbordamientos de ríos.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**VLADO MIROSEVIC VERDUGO**  
Presidente accidental de la Cámara de  
Diputados



A handwritten signature in blue and red ink, consisting of several loops and strokes, positioned above the printed name.

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS  
JARA**  
Prosecretario subrogante de la Cámara  
de Diputados